Pueblo y Gobierno

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

¡Por el Cuautla que queremos!

MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE CUAUTLA, JALISCO.

ÍNDICE

Presentación.....3

Antecedentes.....3

Marco Jurídico.....4

Objetivo General.....5

Misión y Visión.....5

Estructura Orgánica.....6

Obligaciones, Atribuciones y Funciones.....7

Organigrama.....10

Funciones Específicas por Área y Perfil del Puesto.....11

PRESENTACIÓN:

En la actualidad, las instituciones públicas, viven una evolución constante motivada por la necesidad constante de dar respuesta a los requerimientos de la población, con eficiencia, calidad. En el Municipio de Cuautla, Jalisco, ha sido de gran importancia el suministrar los servicios básicos en la cabecera municipal y en sus comunidades, así mismo realizar el mantenimiento de los mismos por tanto, se ve la manera de mejorar las condiciones de vida de las personas tanto en infraestructura social, vial y de equipamiento urbano, por lo anterior mediante un análisis profundo de su estructura orgánica, con la finalidad de mejorar el entorno en que se desarrollan las personas, se lleva a cabo una reingeniería que optimice sus recursos humanos y materiales. y como producto de ello, la Dirección de Obras Publicas junto con las áreas correspondientes a servicios generales, agua potable, alcantarillado sanitario, alumbrado público y módulo de maquinaria para que los trabajos que se realicen sean en conjunto y con una pronta respuesta a las necesidades de la población.

Esta fusión permitirá que el municipio tenga una mayor eficiencia en sus labores de regulador y de inspector en las áreas respectivas, pues sumarán esfuerzos y capacidades para lograr un municipio con más obra pública, conservará una perspectiva de pueblo más congruente con su historia y desarrollo, cuidando la imagen urbana de sus vialidades.

ANTECEDENTES:

La Dirección de Obras Públicas Municipales se basa como una parte fundamental de la estructura administrativa de la administración pública del municipio ya que se basa principalmente en ofrecer los servicios básicos necesarios para la población, así como crear una infraestructura en relación de obra pública para el desarrollo del Municipio;

Con ello se intenta cubrir las necesidades básicas, las que se fueron incrementando, en función del crecimiento demográfico natural que se fue experimentando, tanto en la cabecera como en toda la extensión geográfica del municipio.

Su estructura administrativa, ha sufrido modificaciones, las cuales han obedecido a las necesidades de la población y su constante crecimiento, así como para mejor el funcionamiento de las áreas que constituyen la administración pública.

MARCO JURÍDICO:

Para la regulación, organización, funcionamiento y ejecución de la dependencia, tienen que aplicarse diversas disposiciones legales, dispersas en las tres esferas de competencia, federal, estatal y municipal, mismas que enseguida se enuncian:

Ámbito federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Vivienda
- Ley de Asentamientos Humanos
- Ley de Protección al medio ambiente
- Ley Federal de Obras Públicas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Coordinación Fiscal

Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Orgánica del Municipio de Cuautla, Jalisco.
- Código Urbano Para el Estado de Jalisco.
- Ley de Obras Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Zonificación para el Estado de Jalisco
- Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Estado de Jalisco.

Ámbito Municipal:

- Reglamento interno del Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Cuautla, Jalisco.
- Reglamento de Construcción del Municipio
- Reglamento para la Expedición de Constancias, Licencias y Autorizaciones para la Realización de

Acciones Urbanas y de construcción en el Municipio.

- Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio

OBJETIVO GENERAL:

En materia de obra pública se pretende ordenar las construcciones que se realizarán en el municipio con la intención de mejorar la forma de ejecución de la misma además de que cumpla con los estándares de calidad y seguridad para las personas que harán uso del inmueble, así como para los trabajadores en la ejecución de la misma. Se realizará Obra Publica relativa a la planeación realizada por el departamento en conjunto con la población priorizando las obras necesarias en localidades y cabecera municipal de acuerdo al presupuesto aprobado tanto por la entidad como por la federación en materia de obra pública y con ello se dará el desarrollo y el control de las obras, así como su supervisión.

Los fondos para la realización de obras se harán de forma eficaz y eficiente, brindando a la población la seguridad y bienestar requeridos cumpliendo con las demandas del municipio y haciéndolos participes en el mejoramiento del entorno urbano y de la infraestructura municipal.

MISION:

Realizar obras de calidad y seguridad para los habitantes, creando mejoras en la infraestructura básica del Municipio y equipamiento urbano del mismo. Brindar los servicios y dar solución a los mismos de la manera rápida para asegurar la estabilidad del municipio, dando por hecho que se trabajara de manera eficiente y eficaz. Realizar proyectos en pro de los ciudadanos catalogados jerárquicamente sobre las necesidades primordiales, gestionando en los diferentes niveles de gobierno para así dar una mejora significativa en el desarrollo del municipio.

VISION:

Crear y construir una mejor imagen urbana del municipio, implementado nuevas técnicas de construcción y de funcionamiento de los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida de las personas, además de involucrar a los habitantes en la supervisión de las obras creando comités que ayuden a supervisar las obras y trabajos realizados por el municipio.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

1) Director de Obras Públicas.

2) Proyectista de Obras Públicas.

 A) Estimador de Costos.

 B) Residente de Obras

3) Auxiliar de Obras Públicas.

4) Auxiliar de Servicios Generales.

 A) Encargado de Modulo de Maquinaria
 B) Encargado de Agua Potable Y Alcantarillado.
 C) Encargado de Alumbrado Publico
 D) Encargado de Mantenimiento.

OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

Según el proyecto de Reglamento Interior de LA DIRECCIÓN, y el actual Reglamento Interior del Municipio, tiene las siguientes atribuciones, obligaciones y funciones:

La Dirección:

I. Someter a consideración del (la) Presidente (a) Municipal los proyectos de obra pública, siguiendo los lineamientos del Plan, Municipal de Desarrollo, Del Presupuesto anual autorizado de los planes de desarrollo urbano, así como ejecutarlos.

II. Proyectar, construir, supervisar y conservar por cuenta propia o de terceros, las obras públicas que, conforme a las leyes y sus reglamentos, estén a cargo del Municipio.

III. Establecer un programa permanente de conservación de calles, banquetas y demás lugares públicos del Municipio;

IV. Conservar las vialidades del Municipio;

V. Construir, instalar, preservar, conservar, proteger y en su caso, demoler bienes inmuebles propiedad del Municipio;

VI. Coordinar la participación de las instituciones que ejecuten obras públicas en la jurisdicción del Municipio;

VII. Vigilar que el ejercicio del presupuesto de las obras, sea acorde con el avance de las mismas;

VIII. Participar en los procesos de licitación y asignación de las obras públicas municipales, de conformidad con las leyes y normatividad aplicable, e intervenir en la ejecución de la obra pública concesionada, en coordinación con la Contraloría Municipal y la Oficialía Mayor;

IX. Llevar a cabo y supervisar técnicamente la realización de los proyectos de las obras públicas municipales;

X. Participar en la ejecución de obras públicas y de infraestructura cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o paramunicipales, o empresas de participación municipal;

XI. Construir parques, plazas, jardines, áreas de recreo y obras de ornato;

XII. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar, modificar y actualizar planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano dentro de su jurisdicción y competencia;

XIII. Elaborar, revisar y ejecutar los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de equilibrio ecológico y protección ambiental, tomando en consideración los criterios urbanísticos, ecológicos, de

vivienda, recreación, vialidad y transporte; fijar las normas correspondientes para su cumplimiento; aplicar las medidas de seguridad que se requieran e imponer las sanciones que se procedan en caso de infracción;

XIV. Aprobar, modificar o rechazar, conforme a los planes de desarrollo autorizados, los proyectos de construcciones, edificaciones, uso de suelo, cambios de uso de suelo y de edificaciones, obras de urbanización, régimen de propiedad en condominio,

XV. Subdivisiones, fusiones, parcelaciones, rezonificaciones y racionamientos, estructuras para publicidad exterior y anuncios, otorgando, en caso procedente, la licencia municipal respectiva;

XVI. Participar en Ya constitución y administración de las reservas territoriales públicas

para la vivienda popular, las infraestructuras, los equipos sociales y el cuidado del ambiente;

XVII. Diseñar, planear, proyectar, en forma integral, los sistemas de vialidad en el territorio municipal, buscando mayor racionalidad, eficiencia y comodidad en los desplazamientos de bienes y personas;

XVIII. Formular y observar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, en

el que se determinan:

a. Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas del territorio;

b. Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;

c. Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;

d. La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;

e. Las densidades de población y construcción;

f. Las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública;

g. Las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos;

h. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

i. Las reservas para la expansión de los centros de población, así como las reservas ecológicas;

XIX. Participar a través de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano en la elaboración de dictámenes sobre planes, programas y lineamientos de desarrollo urbano, así como en proyectos de fraccionamientos, edificaciones y otros elementos que se realicen en el Municipio;

XXII. Establecer y aplicar normas para el adecuado aprovechamiento del suelo, construcciones y la infraestructura, determinando las características, densidades y requerimientos de construcción;

XXIII. Difundir el contenido de planes, programas, nomenclaturas, leyes y normatividad urbanísticas y de carácter ambiental al público en general, asociaciones profesionales, instituciones y otras agrupaciones similares;

XXIV. Celebrar, conforme a las leyes de Planeación y General de Desarrollo Urbano del Estado, convenios para la ejecución de planes y programas urbanísticos que se realicen en el Municipio;

XXV. Realizar inspecciones, suspensiones y clausuras a las obras públicas y privadas, así como imponer sanciones a sus responsables, cuando incurran en violación a disposiciones legales reglamentarias; así como aplicar en asuntos de su competencia las sanciones, medidas y procedimientos previstos en los reglamentos aplicables con relación a las edificaciones peligrosas, insalubres, contaminadas, abandonadas, ruinosas o que causen molestias a terceros;

XXVI. Intervenir conjunta y coordinadamente con el Gobierno del Estado, a través de los organismos responsables, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

XXVII. Identificar, declarar y conservar zonas, edificaciones o elementos con valor histórico o cultural;

XXVIII. Integrar el expediente, para su autorización en cabildo, de revisión de obras y recepción de fraccionamientos por parte del Municipio en coordinación con otras dependencias municipales;

XXX. Establecer normas técnicas de construcción y de seguridad para las edificaciones públicas y privadas;

XXXI. Aplicar y vigilar las disposiciones municipales sobre uso del suelo, construcciones, nomenclaturas, estacionamientos y anuncios;

XLIV. Ejecutar las acciones derivadas de la celebración de acuerdos de coordinación y cooperación con las instituciones federales, estatales o municipales, según sea el área de su competencia;

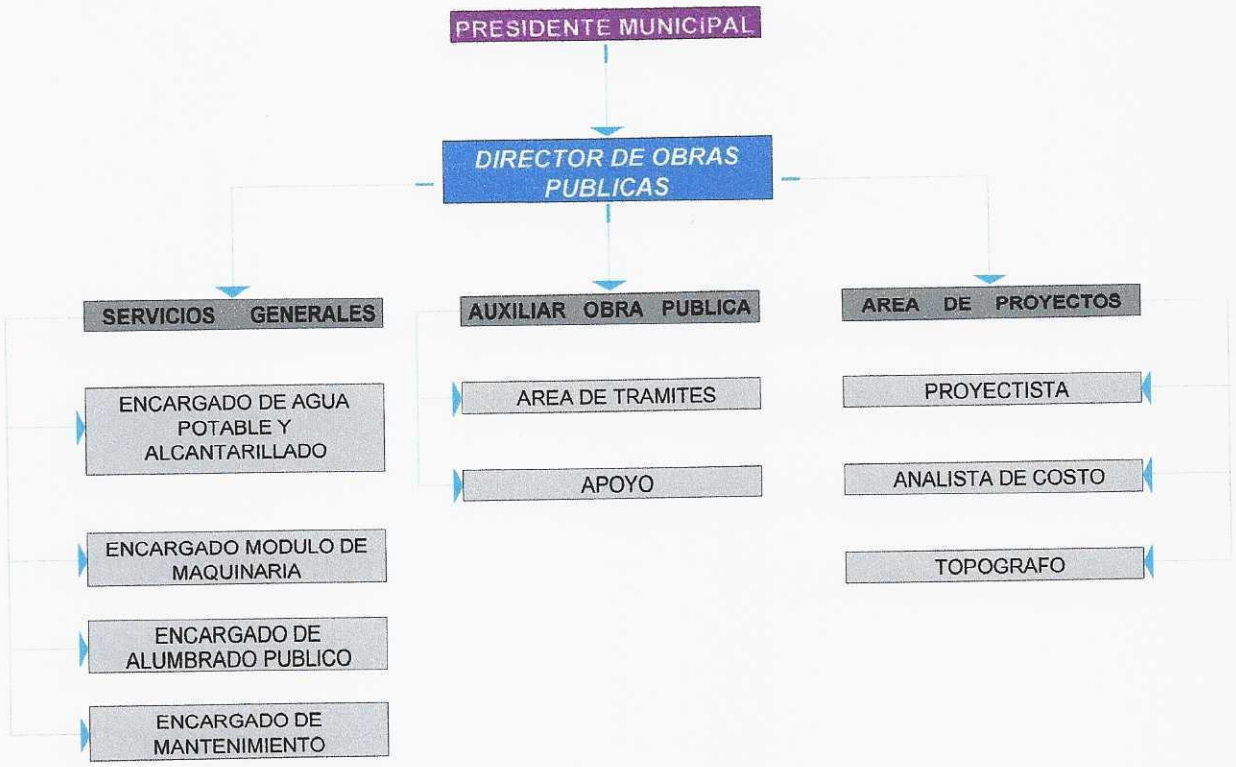
XLV. Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

XLVI. Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos y licencias de construcción para todo tipo de obras y edificaciones públicas y privadas;

XLVII. Realizar inspecciones, suspensiones y clausuras a las obras públicas y privadas, así como imponer sanciones a sus responsables, cuando incurran en violación a disposiciones legales o reglamentarias, conforme a la asesoría jurídica que proporcionen las Subdirecciones o las áreas jurídicas;

XLVIII. Llevar el registro de los peritos responsables de obra, autorizados para elaborar planos de construcción y edificaciones;

ORGANIGRAMA



FUNCIONES ESPECIFICAS POR AREA Y PERFIL DE PUESTO.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** Licenciatura
- **Experiencia:** En áreas de Infraestructura, Servicios Básicos y construcción.
- **Otros conocimientos:** Presupuestos y Lectura de planos arquitectónicos.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Revisar y autorizar los permisos de subdivisión en el municipio.
- Revisar y autorizar permisos de construcción.
- Autorizar asignación de números oficiales, tomas domiciliarias de agua potable y descargas de drenaje.
- Brindar información acerca de apoyos y programas municipales
- Asistir a reuniones llevadas a cabo por el estado y la federación, así como la asistencia a eventos del propio municipio en cuestión de obra pública.
- Otorgar información a la población sobre proyectos y obras que se ejecutan en el municipio.
- Realizar el estudio de los proyectos en mejora de la ciudadanía con la finalidad de mejorar la infraestructura urbana como los servicios para obtener una mejor imagen urbana para el municipio.
- Asignar las labores a las áreas que dependen de la dirección para el correcto funcionamiento de los servicios básicos que se brindan a la población.
- Estar en constante actualización sobre sistemas para el mejoramiento de la infraestructura básica del municipio.

PROYECTISTA DE OBRAS PUBLICAS.

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** Ingeniero civil, Ingeniero en obras y servicios, Arquitecto o carreras a fin.
- **Experiencia:** Realizar Proyectos Ejecutivos.
- **Otros conocimientos:** Manejo y conocimiento de computadora y realización de proyectos bajo presión.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Realizar proyectos ejecutivos.
- Presupuestar obras que se plantean para la mejora del municipio.
- Crear planos necesarios para gestionarlos ante las dependencias estatales y federales.
- Analizar y proyectar las mejores soluciones creando proyectos con la calidad y seguridad necesaria para los habitantes del municipio.

ANALISTA DE COSTOS.

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** licenciatura o a fin.
- **Experiencia:** En presupuestos, manejo de planos, topografía y lectura de planos.
- **Otros conocimientos:** uso de computadora y diferentes programas de office
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Realizar proyectos ejecutivos de diferentes tipos en obra pública o social para el municipio.
- Crear presupuestos de obra.
- Trabajar en campo con equipo topográfico y de nivel para la realización de las obras.
- Trabajar bajo presión para la realización de proyectos en tiempo y forma.
- Crear bitácoras sobre los trabajos realizados.

TOPOGRAFO

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** Topógrafo, Ingeniero civil o Ingeniero en obras y servicios.
- **Experiencia:** Teodolito o sistemas de levantamiento topográfico, así como de nivelación de tierras.
- **Otros conocimientos:** manejo de computadora.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Manejar aparatos de medición y levantamientos topográficos.
- Realizar proyectos de calles y espacios públicos en cuestión de topografía.
- Supervisar trabajos de construcción de calles.

AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** Bachillerato
- **Experiencia:** En infraestructura básica.
- **Otros conocimientos:** uso de computadora y diferentes programas de office
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Realizar listado de personas que solicitan apoyo.
- Realizar documentación de trámites relacionados con el área.
- Dar resultados sobre los trabajos a realizar.
- Recibir correos y responder sobre las solicitudes que haya en la dirección.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** Bachillerato
- **Experiencia:** En infraestructura básica.
- **Otros conocimientos:** Cotizar y presupuestar.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Realizar bitácoras sobre los trabajos ejecutados de las diferentes áreas a su cargo.
- Supervisar el trabajo del personal a su cargo.
- Dar instrucciones y resultados sobre los trabajos a realizar.
- Proveer de material y herramienta para realizar los trabajos destinados a el área.

ENCARGADO DE AGUA POTABLE

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** No requerida
- **Experiencia:** agua potable, manejo de tubería y válvulas, mantenimiento de red de agua potable y reparación de fugas de agua.
- **Otros conocimientos:** manejo de herramienta.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Reparar las fugas de agua potable que se susciten en el municipio con su personal a cargo.
- Instalar nuevas tomas de agua potable en las viviendas.
- Conectar tomas domiciliarias a la red de alcantarillado.
- Reparar tuberías dañadas y limpieza de la línea de alcantarillado.
- Limpieza de pozos y mantenimiento de bombas.
- Desazolve de pozos de visita y bocas de tormenta.

ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** No requerida
- **Experiencia:** Electricidad y alumbrado público.
- **Otros conocimientos:** Manejo y conocimiento de aparatos de medición Eléctricos.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Reparar las lámparas suministrando focos y fotoceldas en todo el municipio.
- Instalar lámparas de alumbrado público nuevas.
- Revisar y reparar alumbrado en los diferentes espacios públicos.
- Realizar instalaciones en espacios públicos y de apoyo a espacios que forman parte del equipamiento urbano del municipio.
- Dar a conocer sobre el trabajo realizado mensualmente, tanto de él cómo de su personal a cargo.

ENCARGADO DE MANTENIEMIENTO.

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** No requerida
- **Experiencia:** Albañilería y rehabilitación de espacios.
- **Otros conocimientos:** Plomería y conocimiento de materiales de construcción.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Realizar construcciones nuevas o rehabilitar espacios públicos.

- Dar mantenimiento a calles y espacios en la vía pública que puedan ocasionar daños a los usuarios de la misma
- Dar servicio de construcción y mantenimiento en las localidades a las diferentes áreas que pertenecen a el municipio.
- Apoyar a las diferentes áreas que requieran de los servicios de mantenimiento o construcción de espacios.
- Dar y compartir de sus conocimientos a las personas que se encuentra a su cargo.

ENCARGADO DE MAQUINARIA.

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** No requerida
- **Experiencia:** Maquinaria pesada, así como de mecánica en general
- **Otros conocimientos:** Manejo y conocimiento en maquinaria pesada.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Manejar y mover el módulo de maquinaria a las diferentes localidades.
- Revisar y dar mantenimiento a la maquinaria utilizada en el municipio.
- Suministrar de combustible las maquinas en donde se encentren en funciones.
- Tener la responsabilidad de detectar fallas en la maquinaria.
- Tener una excelente comunicación con el personal a su cargo para un correcto funcionamiento del módulo de maquinaria.

AREA DE TRAMITES

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** Bachillerato
- **Experiencia:** En computadora y programas de office.
- **Otros conocimientos:** llenado de formatos para los diferentes tramites.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Realizar trámites de permisos de construcción, de subdivisión, tomas de agua y descargas de drenaje.
- Asignar números oficiales

- Realizar oficios para las diferentes gestiones y respuestas ante el gobierno estatal y federal.
- Realizar el archivo necesario de los diferentes tramites realizado en el área.

ÁREA DE APOYOS

Perfil de puesto

- **Escolaridad mínima requerida:** Bachillerato
- **Experiencia:** Manejo de programas de Office.
- **Otros conocimientos:** Llenado de solicitudes para acceder a diferentes apoyos derivados de los diferentes órdenes de gobierno.
- **Otros requisitos:** Disponibilidad de tiempo.
- **Personalidad:** Proactivo y trabajo en equipo.

Funciones especificas

- Realizar solicitudes de apoyos
- Analizar la necesidad del solicitante por medio de visitas domiciliarias.
- Realizar listado de prioridades de apoyos.
- Solicitar ante los diferentes órdenes de gobierno apoyos en beneficios de los habitantes del municipio.
- Supervisar la instalación o colocación de los apoyos otorgados en el municipio.

FECHA DE PUBLICACION:
FECHA DE REVISION:15 de Noviembre del año 2024.

AUTORIZO:
C. Luz del Carmen López Valle
Presidenta Municipal de Cuautla, Jalisco.

REVISO:
Lic. Oralia Ramos Montes
Contralor Municipal de Cuautla, Jalisco.

ELABORO:
Ing. Reyes Edmundo Juárez Castro.
Director de Obras Públicas Municipales de Cuautla, Jalisco.